

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
MUNICIPIO DE CALDAS**

ACTA N° 01 DE 2019

FECHA DE LA SESIÓN: 06 de febrero de 2019.

HORA: 09:00 am

LUGAR: Gobernación de Antioquia.

MODALIDAD: presencial.

MIEMBROS DEL OCAD:

HERNÁN DARÍO RESTREPO CÓRDOBA

Secretario de Gobierno – Delegado del Gobierno Municipal.

JHOAN ESTEBAN ARISMENDY RÍOS

Director Sistema de Indicadores – Delegado del Gobierno Departamental.

JAVIER ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAMANCA.

Asesor 06 – Delegado del Gobierno Nacional.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Carlos Mario Mejía Sánchez

Secretario de Educación – Alcaldía de Caldas.

OTROS ASISTENTES:

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

Laura Quiceno Gil.

Profesional Universitario – Alcaldía de Caldas.

Xiomara Trujillo.

Coordinador Departamental – Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE.

ANTECEDENTES

El Secretario Técnico del OCAD municipal convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico (banco.proyectos@caldasantioquia.gov.co) enviado el día 31 de enero de 2019 a las 15:23 horas, a participar en la sesión presencial a realizarse el día 6 del mes de septiembre del año 2019, a partir de las 9:00 horas y hasta las 12:00 horas.¹

Adicionalmente, en el mencionado correo del 31 de enero se remitieron los siguientes soportes:

¹ La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1.4.5 y 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017.

- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de diciembre de 2018.
- Certificado de rendimientos financieros de la cuenta maestra.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:00 horas del día 06 del mes de febrero de 2019, el Presidente del OCAD CALDAS da formalmente apertura a la sesión presencial

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- a. Hernán Darío Restrepo Córdoba – Delegado del Gobierno municipal.
- b. Jhoan Esteban Arismendy Ríos – Delegado del Gobierno departamental.
- c. Javier Enrique Fernández Salamanca – Delegado del Gobierno nacional.

Se deja constancia de que por medio de la Resolución 0000088 del 05 de febrero de 2019, el alcalde delegó en Hernán Darío Restrepo Córdoba – Secretario de Gobierno su participación en las sesiones del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS.

Así mismo, por medio de la Resolución 2018070000337 del 7 de septiembre de 2018, el gobernador delegó en Jhoan Esteban Arismendy Ríos - Director Sistema de Indicadores su participación en la(s) sesión(es) del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS.

Así mismo, por medio de la Resolución 1215 del 27 de abril de 2017, el Director del DNP delegó en Javier Enrique Fernández Salamanca – Asesor 06 su participación en las sesiones del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS.

De igual forma, se deja constancia de que por medio de la Resolución 0000089 del 05 de febrero de 2019, el alcalde designó en Carlos Mario Mejía Sánchez – Secretario de Educación la Secretaría Técnica del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS para la rendición de cuentas del segundo semestre de 2018 e instalación del mismo el día 06 de febrero de 2019.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.²

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

² Artículo 2.2.4.3.1.5. *Quórum decisorio*. Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
4. Elección del presidente del OCAD.
5. Conformación del Comité Consultivo.
6. Presentación del informe sobre comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.
7. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros e indicadores de Control de Caja por fuente de financiación.
8. Presentación del informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
9. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018.
10. Definición estrategia rendición de cuentas.
11. Definición del cronograma de sesiones.
12. Proposiciones y varios.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día sin modificaciones.

3. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.

El Secretario Técnico presenta el Reglamento Único del OCAD, CAPÍTULO 1 del TÍTULO 3 del Acuerdo 45 de 2017, a los miembros e invitados permanentes del OCAD.

4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD.

De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen como su presidente al señor Carlos Eduardo Durán Franco, delegado del gobierno municipal, tal y como consta en el "Formato de Elección de Presidente", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO.

De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen a los miembros del Comité Consultivo del OCAD, tal y como consta en el "Formato de Conformación del Comité Consultivo", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

6. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SON COMPETENCIA DEL OCAD.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 3.5.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, se informa que en el Municipio de Caldas no se encuentran asentadas comunidades, de conformidad con lo certificado por el Ministerio del Interior.

7. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INDICADORES DE CONTROL DE CAJA.

La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Total asignaciones	22.922.267,76	2.189.402.526	2.212.324.793,76
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	2.791.329,56 ³	0	2.791.329,56
Total aprobaciones	21.512.290,8	1.751.522.020,80	1.773.034.311,60
Saldo disponible a la fecha de corte	4.201.306,56	437.880.505,20	442.081.811,72

INDICADORES DE CONTROL DE CAJA

Nombre indicador	Descripción	Cálculo	Fuente de información
Promedio mensual caja - vigencia actual, ultimo trimestre	Corresponde al promedio de los últimos tres meses del recaudo en cada recurso presupuestal.	FCR 40% = 146.749.434 AD = 0	Ministerio de Hacienda
% de Financiación del presupuesto vigente	Corresponde al porcentaje del valor de recaudo a la fecha sobre el valor del presupuesto total.	AD = 99% FCR 40% = 109%	Ministerio de Hacienda
% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja	Corresponde al porcentaje del Plan Bienal de caja que se ha recaudado.	AD = 0% FCR 40% = 149%	Ministerio de Hacienda

8. INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DEL OCAD, EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO DE LOS PROYECTOS, Y EN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN RECTORA.

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015⁴, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

ESTADO ⁵	NO. DE PROYECTOS
Ejecución	1

Asimismo, el Secretario Técnico informa que no se presentaron ajustes, liberaciones, y cierres de proyectos de inversión informados por las entidades públicas designadas como ejecutoras.

³ Certificación de rendimientos por tesorería Municipal.

⁴ Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora".

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 01 de 2019.

El OCAD aprueba el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del (los) proyecto(s) y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

10. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

- Generación. Elaboración del documento y pieza comunicativa con el informe de rendición de cuentas.
- Difusión o publicación del documento y pieza comunicativa. El informe será divulgado a través de MapaRegalias y la web del municipio. La pieza comunicativa será publicada en la página web del Municipio.

11. DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES.

El cronograma de sesiones propuesto por lo miembros del OCAD es el siguiente:

No.	OCAD	Fecha	Modalidad
1	Primera sesión	12/04/2019	Presencial
2	Segunda sesión	16/08/2019	Presencial
3	Tercera sesión	13/12/2019	Presencial

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El delegado Nacional, Javier Fernández, solicita que se adelanten los proyectos a presentar para el 2019, de forma que se puedan aprobar en el primer semestre y ejecutar en el segundo semestre de la presente vigencia fiscal.

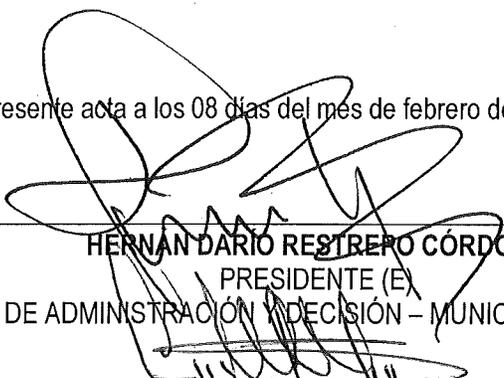
Agotado el orden del día, siendo las 10:00 a.m. se da por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones (cuando aplique)
- Formato de elección del presidente.
- Formato de conformación del Comité Consultivo.
- Indicadores de control de caja que financian el presupuesto
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018.
- Certificado de rendimientos financieros de la cuenta maestra.

En constancia se firma la presente acta a los 08 días del mes de febrero de 2019.



HERNÁN DARIO RESTREPO CÓRDOBA
PRESIDENTE (E)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

CARLOS MARIO MEJÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO (E)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA
SECRETARÍA TÉCNICA

ANEXOS

Citación Rendición de cuentas OCAD Municipal de Caldas - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE ADOBE PDF

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Calidad Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote Acciones

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Traducir Buscar Relacionadas Seleccionar

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

 jue 31/01/2019 03:23 p.m.
Banco de Proyectos
Citación Rendición de cuentas OCAD Municipal de Caldas

Para Secretaria Infraestructura; Javier Enrique Fernandez Salamanca; 'anamelissa.ospina@antioquia.gov.co'

CC Secretaria de Planeación; Zurayt Xiomara Trujillo Chaux; 'informesregalias@antioquia.gov.co'

Mensaje reenviado el 05/02/2019 08:04 a.m..
Mensaje enviado con importancia Alta.

Mensaje  Formato informe.docx (41 KB)  Certificado rendimientos cuenta.pdf (66 KB)  Formato_ Estado de los proyectos. V1 (18.04.2018).docx (38 KB)

 Citación.pdf (179 KB)  Acta y Rendición de cuentas No. 03 de 2018.pdf (688 KB)

Caldas, 31 de enero de 2019

Señores
URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
Delegado del Gobierno Municipal

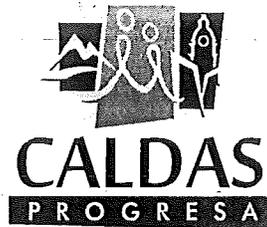
ANA MELISSA OSPINA
Delegado del Gobierno Departamental

JAVIER ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAMANCA
Delegado del Gobierno Nacional

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CALDAS, ANTIOQUIA

Ver más acerca de Banco de Proyectos.

 10:07 a.m. 08/02/2019



RESOLUCION NÚMERO 0000088

05 FEB 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 36 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que para la presente anualidad se tienen proyectadas varias sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, programadas por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal.

Que por considerarse que el tema tiene singular importancia, por ser el Municipio beneficiario del Sistema General de Regalías, se hace necesaria la asistencia a este evento.

Que por los compromisos adquiridos por el Alcalde Municipal, se hace imposible su asistencia a dicho evento, por lo que se hace necesario hacer la delegación correspondiente, delegación que recae en el actual Secretario de Gobierno, para que en representación del Alcalde Municipal, asista al mismo y a los demás eventos que se programen en el futuro, con las facultades para tomar las decisiones inherentes a la delegación.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO: DELEGUESE en el Secretario de Gobierno, Doctor HERNAN DARIO

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldiadecaldas Twitter: @caldasalcaldia

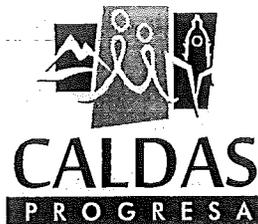


ADP

F-CC-44
Versión: 3

0000088

05 FEB 2019



RESTREPO CORDOBA y/o quien haga sus veces, para que en representación del Alcalde Municipal, asista a la invitación realizada por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal.

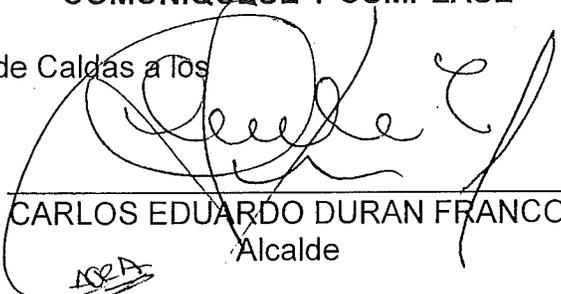
SEGUNDO: FACULTESE al delegado para que en nombre y representación del Alcalde Municipal, tome las decisiones que correspondan en los eventos planteados, adicionalmente asistir a las demás reuniones programadas, con relación a este tema.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

05 FEB 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas a los


CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

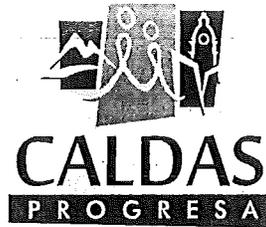
Proyectó y digitó: Víctor Pardo Del Río

Vo.bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica



SC5006-1

F-CC-44
Versión: 3



RESOLUCION NÚMERO 0 0 0 0 8 9
0 5 FEB 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 36 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que para el día 06 de febrero de 2019, se programó sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

Que la Secretaría Técnica del OCAD Municipal está en cabeza del hoy Secretario de Planeación y por motivos de fuerza mayor, debe prescindirse de su presencia para el evento ya señalado

Que por considerarse que el tema tiene singular importancia, por ser el Municipio beneficiario del Sistema General de Regalías, se hace necesaria la presencia del Secretario Técnico del OCAD Municipal.

Que el Secretario de Planeación, no cuenta con la disponibilidad para ejercer la función de Secretario Técnico del OCAD Municipal para el día 06 de Febrero de la presente anualidad.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al Secretario de Educación, Doctor CARLOS MARIO MEJIA

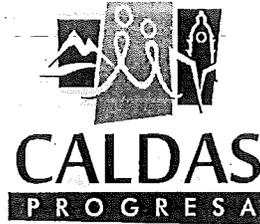
Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



F-CC-44
Versión: 3

402A

0000089
05 FEB 2019



SANCHEZ y/o quien haga sus veces, para que ejerza las funciones de Secretario a del OCAD Municipal, para el evento a realizar día 06 de febrero de 2019

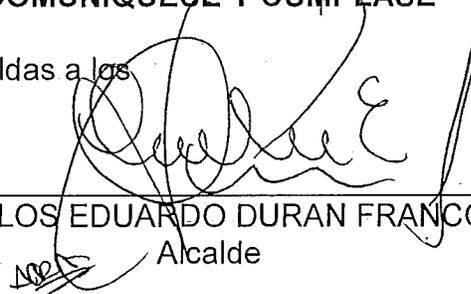
SEGUNDO: FACULTESE al delegado para que obre como Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, durante el evento a realizar el día 06 de Febrero de 2019.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

05 FEB 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas a los


CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Proyectó y digitó: Víctor Pardo Del Río

Vo.bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2018070000337

Fecha: 07/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N°
2016070004512”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: El Artículo Primero del Decreto N° D 2016070004512”, del 10 de agosto de 2016, quedará así:

“Artículo 1°: Delegar en los siguientes Servidores Públicos y/o titulares de Organismos Departamentales, la representación del Gobernador del Departamento, ante los **Organismos Colegiados de Administración y Delegación – OCAD -**, así:

-OCAD de los Municipios de la Subregión BAJO CAUCA

Delegado: Secretario (a) de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

-OCAD de los Municipios de la Subregión del NORDESTE

Delegado: Director (a) de Planeación Estratégica Integral

-OCAD de los Municipios de la Subregión MAGDALENA MEDIO

Delegado: Director (a) de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos

-OCAD de los Municipios de la Subregión del NORTE

Delegado: Secretario (a) de Agricultura y Desarrollo Rural

-OCAD de los Municipios de la Subregión del OCCIDENTE

Delegado: Secretario (a) de Hacienda

-OCAD de los Municipios de la Subregión del ORIENTE

Delegado: Director (a) de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos

-OCAD de los Municipios de la Subregión del SUROESTE

Delegado: Secretario (a) de Productividad y Competitividad

-OCAD de los Municipios de la Subregión del URABA

Delegado: Asesor (a) Despacho del Departamento Administrativo de Planeación

-OCAD de los Municipios de la Subregión del VALLE DE ABURRA

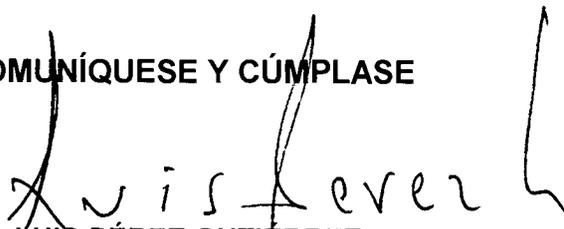
Delegado: Director (a) del Sistema de Indicadores

Parágrafo: En ausencia de los titulares de los organismos departamentales establecidos en este artículo, la delegación asumida será ejercida por el Gerente, Secretario o Director encargado de dicha dependencia

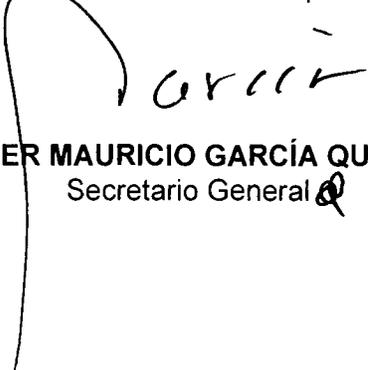
ARTICULO 2°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

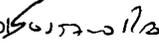
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

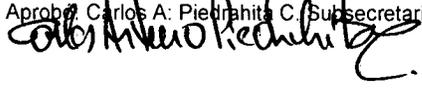


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Elaboro: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 01.02.17
Reviso: Gustavo A. Restrepo G. Director Asesoría Legal y de Control 
Aprueba: Carlos A. Piedrahíta C. Subsecretario Jurídico





RESOLUCIÓN NÚMERO **1 2 1 5** DE 2017

(**27 ABR. 2017**)

"Por la cual se hacen unas designaciones"

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y la Resolución 0416 del 2 de febrero de 2016,

CONSIDERANDO

Que el párrafo 2º del artículo 2º del Acto Legislativo n.º 05 de 2011 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), de conformidad con lo establecido en la ley que regula el Sistema General de Regalías.

Que el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 establece que los órganos colegiados de administración y decisión de los municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno nacional, el gobernador del respectivo departamento o su delegado y el alcalde.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", para el caso específico de los órganos colegiados de administración y decisión de asignaciones directas municipales, el Presidente de la República delegó el ejercicio de su función en los cargos de la planta global del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en los términos del artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

Que con la Resolución 416 de 2016 se delegó en el Coordinador del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías, la función de designar, en los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación, la representación del Gobierno nacional ante los órganos colegiados de administración y decisión municipales, de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

Que el 6 de abril de 2017 se realizó la designación de delegados permanentes y suplentes ante los órganos colegiados de administración y decisión municipales entre los funcionarios de nivel directivo y asesor de la planta global del DNP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar como delegado permanente ante el (los) órgano (s) colegiado (s) de administración y decisión, de (l) (los) municipio (s) de Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, del departamento de Antioquia, y de (l) (los) municipio(s) de Mitú, Caruru, Taraira, del departamento de Vaupés, al Asesor Código 1020 Grado 06 asignado (a) a la SDS-SUBDIRECCION SECTORIAL del Departamento Nacional de Planeación ejercido por JAVIER ENRIQUE FERNANDEZ SALAMANCA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía n.º 80093400 de BOGOTÁ o quien haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar como delegado suplente ante el (los) órgano (s) colegiado (s) de administración y decisión, de (l) (los) municipio (s) de El Cantón del San Pablo, Cértegui, Condoto, Istmína, Medio San Juan, Nóvita, Río Iro, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unión Panamericana, del departamento de Chocó, y de (l) (los) municipio (s) de Ariguani, Chivolo, Nueva Granada, Plato, Sabanas de San Ángel, Tenerife, del departamento de Magdalena, al Asesor Código 1020 Grado 06 asignado (a) a la SDS-SUBDIRECCION SECTORIAL del Departamento Nacional de Planeación ejercido por JAVIER ENRIQUE FERNANDEZ SALAMANCA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía n.º 80093400 de BOGOTÁ o quien haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir del 2 de mayo de 2017, y deroga los actos administrativos de designación que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

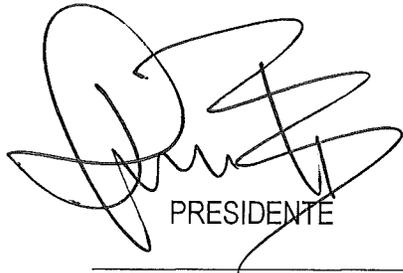
27 ABR. 2017

CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA

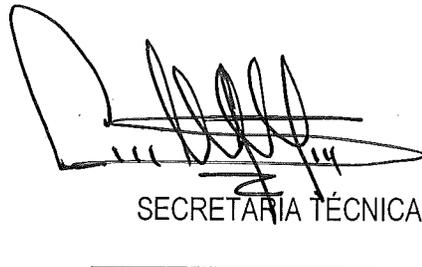
1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

OCAD MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA

LA PRESIDENCIA DEL OCAD SERÁ EJERCIDA POR:			
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Carlos Eduardo Durán Franco	Alcaldía de Caldas	Alcalde	71.391.526



PRESIDENTE



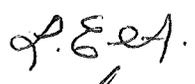
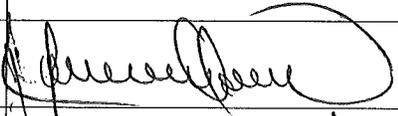
SECRETARÍA TÉCNICA

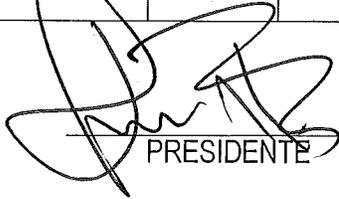
*NOTA: EL PERIODO DEL PRESIDENTE SERÁ ANUAL, CONTADO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE CADA AÑO.

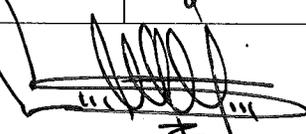
1. PRIMERA SESIÓN DE LOS OCAD.

OCAD MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO DESIGNADOS POR EL OCAD SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
Luz Elena Ángel	CTP	Sector Mujeres	42.886.705	
John Mauro Zapata	CTP	Sector Cultura	71.492.922	
Manuel José Agudelo Montes	CTP	Sector Empresarios	70.950.688	
Maria Alejandra Quintero Villada	CTP	Sector Medios de comunicación	1.026.159.244	


PRESIDENTE


SECRETARIA TÉCNICA

TABLERO DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA ASIGNACIONES DIRECTAS Y FCR 40 %

Nota: No incluye recursos de tesorería de la entidad territorial con cargo a los cuales el OCAD puede aprobar proyectos (Rendimientos financieros de Asignaciones Directas, saldos no aprobados y recursos del balance)

Codigo dane Departamento	Codigo dane entidad numerico	Codigo Dane Entidad	Departamento	Entidad	Fuente	Concepto	Recurso	Caja Acumulada al mes de Octubre 2018				
								Presupuesto vigente	Caja acumulada	Promedio mensual caja -vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente /
5000	5129	05129	ANTIOQUIA	Caldas (Antioquia)	ASIGNACIONES DIRECTAS	TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS		4.195.464	4.165.964	146.749.434	99%	0%
5000	5129	05129	ANTIOQUIA	Caldas (Antioquia)	FCR 40	TOTAL FCR 40	405129	2.189.402.526	2.386.218.146	146.749.434	109%	149%
5000	5129	05129	ANTIOQUIA	Caldas (Antioquia)	ASIGNACIONES DIRECTAS	ASIGNACIONES DIRECTAS CORRIENTES	805129	24.584	-	-	0%	0%
5000	5129	05129	ANTIOQUIA	Caldas (Antioquia)	FCR 40	FCR 40% CORRIENTE	405129	2.189.402.526	2.386.218.146	146.749.434	109%	149%
5000	5129	05129	ANTIOQUIA	Caldas (Antioquia)	ASIGNACIONES DIRECTAS	DISPONIBILIDAD INICIAL	805129	0	0		100%	
5000	5129	05129	ANTIOQUIA	Caldas (Antioquia)	ASIGNACIONES DIRECTAS	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS - Decreto 2152 de 2017	805129	4.165.964	4.165.964		100%	

ACUERDO No. 03 DE 02/08/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD MUNICIPAL DE CALDAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 27 del mes julio del año 2018, la secretaria técnica del OCAD del municipio de Caldas convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 03 día 10 de agosto de 2018 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS, respectivamente.

ACUERDA:

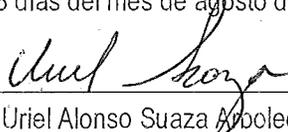
Artículo 1. Adoptar el informe No. 02 rendición de cuentas como instrumento de rendición de cuentas del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

	Acuerdo Pendencia de cuentas	
---	---------------------------------	--

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

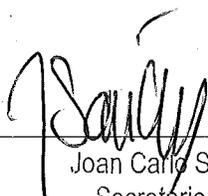
Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Caldas, a los 13 días del mes de agosto de 2018.



Uriel Alonso Suaza Aboleda
Secretario de Infraestructura
PRESIDENTE (E)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CALDAS-ANTOQUIA



Joan Carlo Sánchez Arbeláez
Secretario de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CALDAS-ANTOQUIA

Fecha de la sesión del OCAD: 02/08/2018

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 16/08/2018) y No. 03

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
MUNICIPAL DE CALDAS

ACTA N° 03

FECHA DE LA SESIÓN: 2 de agosto de 2018

HORA: 9:00 am

LUGAR: Gobernación de Antioquia.

MODALIDAD: Presencial

MIEMBROS DEL OCAD:

Uriel Alonso Suaza Arboleda.

Secretario de Infraestructura – Delegado del Gobierno Municipal.

Francisco Javier Benjumea Zapata.

Director Sistema de Indicadores – Delegado del Gobierno Departamental.

Olga Lucia Díaz Hernández.

Asesor 11 – Delegado del Gobierno Nacional.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Joan Carlo Sánchez Arbeláez.

Secretario de Planeación – Alcaldía de Caldas.

OTROS ASISTENTES:

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

Zurayt Xiomara Trujillo Chaux.

Coordinadora Departamental Antioquia – Departamento Nacional de Planeación (SGR).

Laura Quiceno Gil.

Profesional Universitario – Alcaldía de Caldas.

ANTECEDENTES

El secretario de planeación municipal, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD MUNICIPAL DE CALDAS convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico (banco.proyectos@caldasantioquia.gov.co) enviado el día 27 del mes julio del año 2018 a las 16:01 horas, a participar en la sesión presencial a realizarse el día 2 del mes de agosto de 2018, a partir de las 9:00 horas y hasta las 12:00 horas.¹

Adicionalmente, en el mencionado correo del día 27 del mes julio del año 2018 se remitieron los siguientes soportes:

- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2018.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:00 horas del día 2 del mes de agosto de 2018, el Presidente del OCAD Municipal de Caldas da formalmente apertura a la tercera sesión presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, así como uno de los miembros de las universidades (aplica para OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación) con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, así

- a. Uriel Alonso Suaza Arboleda – Delegado del Gobierno Municipal.
- b. Francisco Javier Benjumea Zapata – Delegado del Gobierno Departamental.
- c. Olga Lucía Díaz Hernández – Delegado del Gobierno municipal.

Se deja constancia de que por medio de la Resolución 311 del 7 de junio de 2018, el Alcalde de Caldas, delegó en Uriel Alonso Suaza Arboleda – Secretario de Infraestructura su participación en las sesiones del OCAD Municipal.

¹ La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017.

Así mismo, por medio del Decreto 2018070000337 del 07 de febrero de 2018, el Gobernador de Antioquia delegó en Francisco Javier Benjumea Zapata - Director Sistema de Indicadores su participación en las sesiones del OCAD Municipal.

De igual forma, por medio de la Resolución 2140 del 31 de julio de 2018, la Directora del Sistema General de Regalías delegó en Olga Lucia Díaz Hernández - Asesor 11 su participación en las sesiones del OCAD Municipal.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.²

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- IV. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros.
- V. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.
- VI. Definición de la estrategia de rendición de cuentas.
- VII. Propositiones y varios.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día sin modificaciones

III. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS, Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

La Secretaría técnica del OCAD presenta saldos disponibles así:

² Artículo 2.2.4.3.1.5. *Quórum decisorio*. Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Total asignaciones ³	22.922.268	1.751.522.021	1.774.444.289
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	2.769.732,71	0	2.769.732,71
Total aprobaciones	21.512.291	1.751.522.020,8	1.773.034.311,8
Saldo disponible a la fecha de corte	4.179.709,71	0	4.179.709,71

INDICADORES DE CONTROL DE CAJA

Nombre indicador	Descripción	Cálculo	Fuente de información
Promedio mensual caja - vigencia actual, último trimestre	Corresponde al promedio de los últimos tres meses del recaudo en cada recurso presupuestal.	FCR 40% = 114,190,210 AD = 0	Ministerio de Hacienda
% de Financiación del presupuesto vigente	Corresponde al porcentaje del valor de recaudo a la fecha sobre el valor del presupuesto total.	AD = 100% FCR 40% = 95% (Sin considerar el 20% de restricción)	Ministerio de Hacienda
% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja	Corresponde al porcentaje del Plan Bienal de caja que se ha recaudado.	AD = 0% FCR 40% = 109%	Ministerio de Hacienda
% del presupuesto aprobado	Corresponde al porcentaje del presupuesto aprobado	AD = 84% FCR 40% = 100%	Ministerio de Hacienda
% del valor aprobado financiado	Corresponde al porcentaje aprobado que ya tiene recaudo	AD = 100% FCR 40% = 100%	Ministerio de Hacienda
% del valor aprobado girado	Corresponde al porcentaje del valor aprobado girado.	AD = 100% FCR 40% = 95%	Ministerio de Hacienda

Asimismo, se indica que el Municipio no cuenta con asentamientos de grupos étnicos reconocidos por el Ministerio del Interior

³ (-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1052 (Art. 2.2.4.1.2.4.2)

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

ESTADO*	NO. DE PROYECTOS
Aprobado	1

Asimismo, se indica que el Municipio no cuenta con asentamientos de grupos étnicos reconocidos por el Ministerio del Interior

Asimismo, el Secretario Técnico expone que para el periodo de rendición, no se presentan ajustes, liberaciones, y/o cierres de proyectos de inversión

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2018.

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 2.

El OCAD aprueba el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la documentación de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del proyecto y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

V. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

- 5.1 Generación: Elaboración pieza comunicativa.
- Divulgación:
 - 5.2 Difusión o publicación del documento, texto o pieza comunicativa. El informe será divulgado a través de MapaRegalias y la web del municipio; adicionalmente, se realizará socialización con la comunidad.

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Ninguno.

Agotado el orden del día, siendo las 10:15 am da por terminada la sesión del OCAD.



ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y estado de los proyectos.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018.

En constancia se firma la presente acta a los 10 días del mes de agosto de 2018.

URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA

Secretario de Infraestructura

PRESIDENTE (E)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CALDAS-ANTOQUIA

Joan Carlo Sánchez Arbeláez

Secretario de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CALDAS-ANTOQUIA



COMUNICACIÓN EXTERNA

Código: F-GD-07

Versión: 4

Fecha actualización: 2018-06-29

432.07

LA TESORERA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La cuenta de maestra de ahorros N° 220277003703 del Banco Popular, perteneciente al Municipio de Caldas y en la cual se manejan los recursos de Regalías Directas, ha generado desde el año 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018 por concepto de rendimientos financieros la suma de \$ 2.791.329,56.

Caldas Antioquia, 31 de enero de 2019.


VERÓNICA ORREGO ARANGO
Tesorera de Rentas

Lorena T.



	Acuerdo Rendición de cuentas/Primera Sesión anual	
---	--	--

ACUERDO No. 01 DE 2019 08/02/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD MUNICIPAL CALDAS

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 31 de enero mes del año 2019, la secretaria técnica del OCAD CALDAS convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y realizar la primera sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 01 de día 06 de febrero del año 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD CALDAS, respectivamente.

	Acuerdo Rendición de cuentas/Primera Sesión anual	
---	--	--

ACUERDA:

Artículo 1. Informe de rendición de cuentas. Adoptar el informe No. 01 de 2019 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD municipal de Caldas, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

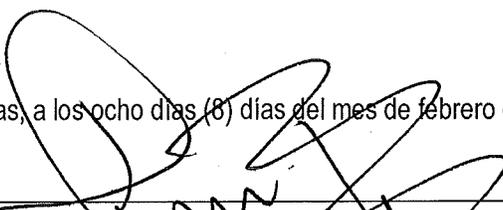
Artículo 2. Publicación. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR y en la página web del Municipio.

Artículo 3. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por Carlos Eduardo Durán Franco – Alcalde Municipio de Caldas.

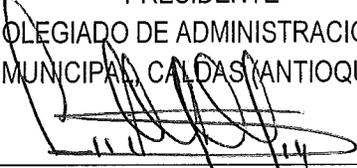
Artículo 4. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD CALDAS estará conformado por las personas señaladas en el acta de la sesión.

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Caldas, a los ocho días (8) días del mes de febrero del año 2019.



 Hernán Darío Restrepo Córdoba
 Secretario de Gobierno
 PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 MUNICIPAL, CALDAS (ANTIOQUIA)


 Carlos Mario Mejía Sánchez
 Secretario de Educación
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 MUNICIPAL, CALDAS (ANTIOQUIA)

Fecha de la sesión del OCAD: (06/02/2019)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (08/02/2019) y No. 01 de 2019